

RESOLUCIÓN: INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL PREMIO**EXTRAORDINARIO FIN DE CARRERA**

A través de la presente Resolución, el Decano de la Facultad de Educación de Segovia inicia el procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario Fin de Carrera según el Artículo 6 del Reglamento sobre la Concesión del Premio Extraordinario Fin de Carrera en la Universidad de Valladolid aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007.

Se establecen diez días lectivos para presentar las alegaciones oportunas por los interesados ante la Comisión de Valoración (Artículo 7 del citado Reglamento): **hasta el 5 de noviembre 2024.**

La Comisión de Valoración, estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, requerirá a los estudiantes afectados para que manifiesten su aceptación en un plazo de diez días lectivos (Artículo 7): **del 7 de noviembre hasta el 20 de noviembre.**

Según el Reglamento del Premio Extraordinario Fin de Carrera, la calificación media del expediente académico para obtener el Premio Extraordinario será como mínimo de 7. (Artículo 3 del citado Reglamento).

Debido a la Ley de Protección de Datos no se publicará la baremación provisional de los expedientes de los alumnos graduados en la Facultad de Educación de Segovia durante el curso académico 2023-24. (Artículo 7) en el tablón de anuncios. Podrán consultarse en la Secretaría Administrativa del Centro (Despacho 218 – Fase II)

Segovia, a fecha de firma electrónica
EL DECANO,

Fdo.: Juan Carlos Manrique Arribas

Código Seguro De Verificación	1vME1U4K2d/7Pk30pbbsGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Manrique Arribas - Decano/a de la Facultad de Educacion de Segovia	Firmado	18/10/2024 14:04:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1vME1U4K2d%2F7Pk30pbbsGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

